



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0064328/2015    EXP-UNC:0063351/2015  
EXP-UNC:0064315/2015    EXP-UNC:0064708/2015  
EXP-UNC:0062851/2015    EXP-UNC:0064370/2015  
EXP-UNC:0000284/2016

CÓRDOBA, 01 MAR 2016

**VISTO**

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
Juan Pablo Apelans	30881850	Técnicas Proyectivas Entrevista Psicológica Psicología Laboral Psicología Criminológica
Nuria Daniela Varela	33751214	Entrevista Psicológica Psicología y Derechos Humanos
Laura Silvana Lazarte	29206543	Entrevista Psicológica Deontología y Legislación Profesional
Dahyana del Valle Lucía Crespo	34965106	Técnicas Proyectivas Psicología Criminológica Entrevista Psicológica
María Florencia Pace	34908496	Psicología Laboral Psicología Criminológica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Córdoba, 01 de marzo de 2016



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0064328/2015    EXP-UNC:0063351/2015  
EXP-UNC:0064315/2015    EXP-UNC:0064708/2015  
EXP-UNC:0062851/2015    EXP-UNC:0064370/2015  
EXP-UNC:0000284/2016

Nataly Araceli Alarcón Agüero	4050869	Técnicas Proyectivas Psicología Criminológica Entrevista Psicológica
Lorely Ailen Wimberger	200180249	Técnicas Proyectivas Psicología Criminológica

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, de las prórrogas otorgadas.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCION Nº: 207**

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAÚL TORRESMIAN  
DELEGADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA